



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

- I. Nombre del Area que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA\_07\_2023\_SIPOT\_1T\_2023\_FXXVII, en la sesión celebrada el **21 de abril del 2023**.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_07\\_2023\\_SIPOT\\_1T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf)

---





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0388/2023

Mexicali, Baja California, a 9 de marzo de 2023

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.  
CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA No. 8000 INT. 106-A, COL. EL TECOLOTE  
C.P. 22644, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
TEL. (664) 634 14 20  
P R E S E N T E**

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR) DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I. TRANSPORTE. **NO. 02-004-PS-I-08-D-2016.**

En atención al trámite de solicitud firmado por el [REDACTED], en su carácter de Representante legal de la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S. A DE C. V.**, recibido el día 15 de diciembre de 2022 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, mismo que fue registrado con número de Bitácora: 02/HS-1097/12/22, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación del parque vehicular) de la Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, emitida por esta Dependencia mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/2929/2016 con fecha del 7 de noviembre de 2016, y

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que el escrito de solicitud ingresado por el [REDACTED], mismo que fue recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría y registrado con número de Bitácora: 02/HS-1097/12/22, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación del parque vehicular) de la Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, emitida por esta Dependencia mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/2929/2016 con fecha del 7 de noviembre de 2016, anexa y presenta la siguiente documentación:

- I. Escrito libre y formato FF-SEMARNAT-093. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, rubricado en original por el [REDACTED]
- II. Fotocopia de credencial de identificación, expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del **C. [REDACTED]**
- III. Fotocopia de Tarjeta de Circulación con folio: 2473615, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nombre de la empresa GEN INDUSTRIAL, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca RAM, Modelo 2019, No. de placas 09AM7Y, NIV 98D265559K9130204, Tipo EQUIPO ESPECIAL;
- IV. Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, Permiso No. 1938GIN16062011230301269 a nombre de la empresa GEN INDUSTRIAL, S.A. de C.V., que ampara la unidad automotriz Marca RAM, Modelo 2019, No. de placas 09AM7Y, NIV 98D265559K9130204, Tipo EQUIPO ESPECIAL;
- V. Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0640597200, Endoso 000000, Inciso 0008, con fecha de emisión del 29 de Noviembre del 2022, y con una vigencia del 15 de Noviembre de 2022 al 15 de Noviembre de 2023, expedida por Qualitas Compañías Seguros, S.A. de C.V. a nombre de la empresa SERVICIOS URBANOS DE PUEBLA, S.A. de C.V., y que ampara la unidad automotriz Modelo 2019, NIV 98D265559K9130204;

*Handwritten signature*



- VI. Memoria fotográfica a color de la unidad, delantera con foto visible, trasera con foto visible y laterales con fotos visibles;
- VII. Original de comprobante de pago de derechos del trámite en comento, además de hoja de ayuda E5cinco; y

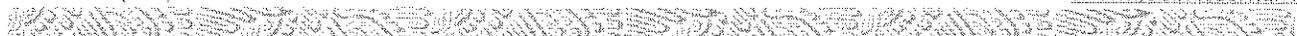
**SEGUNDO:** Que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica aplicada al trámite de solicitud de la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S. A DE C. V.**, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, mismo que fue registrado con número de Bitácora: 02/HS-1097/12/22, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación al parque vehicular) de la Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-08-D-2016; y como resultado de la referida revisión técnica se verificó que la información presentada no cumple con los requisitos para el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, y conforme a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y Artículos 48 y 50, del Reglamento de la misma Ley, y

**TERCERO:** Que mediante No. de Oficio ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0019/2023 de fecha 16 de enero del 2023, se solicitó al [REDACTED] en su carácter de representante legal de la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S. A DE C. V.**, presente ante esta Dependencia los siguientes documentos y/o información complementaria para continuar con la integración del expediente y evaluación del trámite registrado con número de Bitácora: 02/HS-1097/12/22:

- 1.- Los documentos presentados referentes a la Tarjeta de circulación y el Permiso de alta de la SCT, están a nombre de la empresa GEN INDUSTRIAL, S. A. de C. V., por lo que se le solicita, aclarar estos puntos con las evidencias respectivas.
- 2.- El documento presentado referente a la Póliza de seguro, esta emitida a nombre de la empresa SERVICIOS URBANOS DE PUEBLA, S. A. de C. V., por lo que se le solicita, aclarar este punto.
- 3.- Los Residuos Peligrosos que se van a transportar no están incluidos en los documentos presentados, ni en la Tarjeta de Circulación, ni en el Permiso de Alta de vehículos para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes,

**CUARTO:** Que mediante el escrito de correspondencia firmado por el [REDACTED] en su carácter de representante legal de la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S. A. DE C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Folio: ORBC/2023-0000412, de fecha 28 de febrero del 2023, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para presentar la información solicitada por esta Secretaría mediante No. de Oficio ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0019/2023 de fecha 16 de enero del 2023, presentando la siguiente documentación:

- a) Escrito libre de comparecencia firmado en original por el [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S. A. DE C. V.**, de fecha 28 de febrero del 2023.
- b) Fotocopia de Tarjeta de Circulación con folio: 2473615, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nombre de la empresa GEN INDUSTRIAL, S. A. de C. V., y que ampara la unidad automotriz Marca RAM, Modelo 2019, No. de placas 09AM7Y, NIV 98D265559K9130204, Tipo EQUIPO ESPECIAL.
- c) Fotocopia de Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, Permiso No. 1938GIN16062011230301269 a nombre de la empresa GEN INDUSTRIAL, S. A. de C. V., que ampara la unidad automotriz Marca RAM, Modelo 2019, No. de placas 09AM7Y, NIV 98D265559K9130204, Tipo EQUIPO ESPECIAL.
- d) Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0640597199, Endoso 191098, Inciso 0238, con fecha de emisión del 19 de enero del 2023, y con una vigencia del 16 de enero del 2023 al 15 de Noviembre de 2023, expedida por [REDACTED]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0388/2023

Qualitas Compañías Seguros, S. A. de C. V. a nombre de la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S. A. DE C. V.**, y que ampara la unidad automotriz Modelo 2019, Serie 98D265559K9130204.

e) Contrato de Arrendamiento realizado entre las partes, la Empresa **GEN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.** propietaria del inmueble y la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S. A. DE C. V.**;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que esta Oficina de Representación otorgó mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC2929/2016 con fecha del 7 de noviembre de 2016, la Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, a nombre de la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S. A. DE C. V.**, con una vigencia de diez años (2016-2026);

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica aplicada al trámite de solicitud de la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría Federal, mismo que fue registrado con número de Bitácora: 02/HS-1097/12/22, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación al parque vehicular) de la Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**; y como resultado de la referida revisión técnica se verificó que la información presentada **CUMPLE** con los requisitos para el trámite de *Modificación a los registros y autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos*, y conforme a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y Artículos 48 y 50, del Reglamento de la misma Ley, y Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I; 17; 26 y 32 Bis Fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 7 Fracciones I, VI y X, 40, 41, 43, 50 Fracciones I y VI, 52, 64, 67 Fracción I, V, VI y VII, 68, 69, 70 y 80 Fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49, 54, 56, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 40 y 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación

### RESUELVE:

**ÚNICO:** Otorgar la Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, expedida por esta Secretaría mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/2929/2016 con fecha del 07 de noviembre de 2016, a nombre de la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, bajo los siguientes

### TÉRMINOS:

**PRIMERO.-** La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, se refiere a la inclusión de una (1) unidad automotriz descrita a continuación:

| NÚMERO DE SERIE (NIV) | MODELO | MARCA | TIPO            | CAPACIDAD   |
|-----------------------|--------|-------|-----------------|-------------|
| 98D265559K9130204     | 2019   | RAM   | EQUIPO ESPECIAL | 2 Toneladas |



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.**  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

**OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0388/2023**

Dicha Unidad Automotriz se empleará para el transporte de los siguientes Residuos Peligrosos de acuerdo a la siguiente tabla:

| CLAVE  | DESCRIPCIÓN  |
|--------|--|
| UN1051 | CIANURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO ESTABILIZADO CON MENOS DE 3% DE AGUA (ÁCIDO CIANHÍDRICO)  |
| UN1063 | CLORURO DE METILO (GAS REFRIGERANTE R 40)  |
| UN1090 | ACETONA  |
| UN1133 | ADHESIVOS QUE CONTENGAN LÍQUIDOS INFLAMABLES C   |
| UN1173 | ACETATO DE ETILO   |
| UN1202 | GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIÉSEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO LIGERO  |
| UN1210 | TINTA DE IMPRENTA INFLAMABLE O MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (INCLUIDO DILUYENTE DE TINTA DE IMPRENTA O PRODUCTO REDUCTOR) INFLAMABLE   |
| UN1219 | ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO)   |
| UN1263 | PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA ESMALTE COLORANTE GOMA LACA BARNIZ BETÚN ENCAÚSTICO APRESTO LÍQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA) |
| UN1264 | PARALDEHIDO  |
| UN1268 | DESTILADOS DE PETROLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE PETROLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE PETROLEO   |
| UN1268 | PRODUCTOS DE PETROLEO  |
| UN1350 | AZUFRE   |
| UN1362 | CARBÓN ACTIVADO  |
| UN1373 | FIBRAS O TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL O SINTÉTICOS N.E.P. IMPREGNADOS DE ACEITE  |
| UN1422 | POTASIO Y SODIO ALEACIONES DE  |
| UN1553 | ÁCIDO ARSÉNICO LÍQUIDO   |
| UN1556 | ARSÉNICO COMPUESTO LÍQUIDO DE N.E.P. INORGÁNICO EN PARTICULAR ARSENIATOS N.E.P. ARSENIATOS N.E.P. SULFUROS DE ARSÉNICO N.E.P.  |
| UN1557 | ARSÉNICO COMPUESTO SÓLIDO DE N.E.P. INORGÁNICO EN PARTICULAR ARSENIATOS N.E.P. ARSENIATOS N.E.P. SULFUROS DE ARSÉNICO N.E.P.   |
| UN1779 | ÁCIDO FÓRMICO  |
| UN1789 | ÁCIDO CLORHÍDRICO  |
| UN1789 | ÁCIDO MURIÁTICO  |
| UN1805 | ÁCIDO FOSFÓRICO LÍQUIDO  |
| UN1805 | ÁCIDO FOSFÓRICO SÓLIDO   |
| UN1830 | ÁCIDO SULFÚRICO CON MAS DE 51% DE ÁCIDO  |
| UN1851 | MEDICAMENTO TÓXICO LÍQUIDO N.E.P.  |
| UN1856 | TRAPOS GRACIENTOS  |
| UN1857 | DESECHOS TEXTILES HÚMEDOS  |
| UN1863 | COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN  |
| UN1866 | RESINA SOLUCIONES DE INFLAMABLES   |
| UN1888 | CLOROFORMO   |
| UN1906 | LODOS ÁCIDOS   |
| UN1906 | ÁCIDO EN LODO  |
| UN1992 | LÍQUIDO INFLAMABLE TÓXICO N.E.P.I  |
| UN1992 | LÍQUIDO INFLAMABLE TÓXICO N.E.P.II   |
| UN1992 | LÍQUIDO INFLAMABLE TÓXICO N.E.P.III  |
| UN2031 | ÁCIDO NÍTRICO EXCEPTO EL ÁCIDO NÍTRICO FUMANTE ROJO CON MAS DE 70% ÁCIDO NÍTRICO   |
| UN2037 | RECIPIENTES PEQUEÑOS QUE CONTIENEN GAS CARTUCHOS DE GAS SIN DISPOSITIVO DE DESCARGA IRRELLENABLES  |

*M*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
100 años de  
Francisco  
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0388/2023

|        |   |
|--------|---|
| UN2212 | ASBESTO AZUL (CROCIDOLITA O ASBESTO MARRÓN (AMOSITA MISORITA))                                |
| UN2315 | BIFENILOS POLICLORADOS  |
| UN2478 | ISOCIANATOS INFLAMABLES TÓXICOS N.E.P. O ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN INFLAMABLES TÓXICOS N.E.P.   |
| UN2590 | ASBESTO BLANCO (CRISOTILO ACTINOLITA ANTOFILITA TREMOLITA)                                    |
| UN2662 | HIDROQUINONA  |
| UN2794 | ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO  |
| UN2862 | PENTÓXIDO DE VANADIO NO FUNDIDO   |
| UN2881 | CATALIZADOR DE METAL SECO   |
| UN2926 | SÓLIDO INFLAMABLE TÓXICO ORGÁNICO N.E.P.  |
| UN3077 | SUSTANCIA SOLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.                       |
| UN3080 | ISOCIANATOS TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P. ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN TÓXICOS INFLAMABLE             |
| UN3082 | SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.                     |
| UN3082 | OTRAS SUSTANCIAS REGULADAS LIQUIDAS   |
| UN3089 | POLVOS METÁLICOS INFLAMABLES N.E.P.   |
| UN3091 | BATERIAS DE LITIO INSTALADAS EN UN APARATO O BATERIAS DE LITIO EMBALADAS CON UN APARATO       |
| UN3171 | ACUMULADOR DE POTENCIA PARA VEHÍCULO O ACUMULADOR DE POTENCIA PARA EQUIPO (ACUMULADOR HÚMEDO) |
| UN3211 | PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA N.E.P.   |
| UN3249 | MEDICAMENTO SÓLIDO TÓXICO N.E.P.  |
| UN3272 | ESTERES N.E.P.  |
| UN3291 | DESECHOS CLÍNICOS N.E.P. O DESECHOS (BIO) MÉDICOS N.E.P. O DESECHOS MÉDICOS REGULADOS N.E.P.  |
| UN3295 | HIDROCARBUROS LÍQUIDOS N.E.P.I  |
| UN3295 | HIDROCARBUROS LÍQUIDOS N.E.P.II   |
| UN3295 | HIDROCARBUROS LÍQUIDOS N.E.P.III  |

**SEGUNDO.-** La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, a nombre de la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**; estará sujeta al estricto cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en referida Autorización, a la vigencia de la misma (2016-2026), así como a lo establecido en las Modificaciones subsecuentes que le han sido otorgadas;

**TERCERO.-** La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, estará sujeta a que la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Secretaría Federal, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente RESOLUCIÓN, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que emita al respecto la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

**CUARTO.-** Cualquier modificación a lo aquí autorizado la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

**QUINTO.-** La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá notificarlo a esta Secretaría conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

**SEXTO.-** La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la **RECOLECTORA DE DESECHOS Y**

Página 5 de 8



OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0388/2023

**RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, de igual forma, será responsable por las operaciones del transvase y transporte de los residuos peligrosos;

Asimismo, se le informa que la presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

**CONDICIONANTES:**

1. La Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá entregar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA) en el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, en la que deberá reportar la información relativa al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, será responsable de realizar el transporte de los residuos peligrosos autorizados y descritos en los Permisos y Tarjetas de circulación emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para las unidades automotrices descritas en la Autorización emitida por esta Secretaría así como en sus respectivas Modificaciones; los cuales manejará empleando sistemas y/o métodos seguros y deberá tomar en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-054-SEMARNAT-1993, así como cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables para el transporte de residuos peligrosos.
3. La Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá mantener vigente en todo momento los Permisos y Tarjetas de circulación que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el seguro o garantía financiera que ampare a las unidades automotrices Autorizadas para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte. Dicha documentación deberá ser presentada ante esta Secretaría en copia simple (y original para cotejo) en caso de actualización durante la vigencia de la presente Autorización. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de residuos peligrosos y al término del mismo, incluyendo los **daños por la contaminación, así como la remediación del sitio**, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento. La omisión de esta condición sin que se presente en tiempo y forma, puede ser motivo de Revocación de la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, con fundamento en el Artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, procediendo a informar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente.
4. Esta Autorización se otorga a la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de dichos residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo.
5. Se apercibe a la empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, que cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que éste pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva.
6. La Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá mantener actualizado su Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual, debe contener la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos, de acuerdo a lo



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0388/2023

estipulado en el Artículo 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

7. La Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá mantener actualizado su Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la remediación de suelos contaminados, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
8. En caso de que la **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, por algún motivo deje de operar o suspenda operaciones, deberá presentar ante esta Secretaría el aviso correspondiente en los términos establecidos en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
9. La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, se otorga a la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, sin perjuicio de las autorizaciones y permiso que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.
10. Esta Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, se emite sin perjuicio de que el titular tramite y, en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares, que sean requisito para la realización de las actividades motivo de la presente; queda bajo su estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para su legal operación de esta Autorización, así como su cumplimiento o bien, para su operación u otras fases cuando así lo consideren las Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar a esta Secretaría y/o otras autoridades federales, estatales o municipales.
11. El monto establecido en las Pólizas de seguro presentadas por la **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, cuando no cubra el importe total de la reparación de los daños, no limita la responsabilidad para subsanar los daños al ambiente que llegase a ocasionar derivado de la realización de las actividades amparadas en esta RESOLUCIÓN y en la propia Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**.
12. La Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.
13. La Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en el trámite de solicitud registrado con número de Bitácora: 02/HS-1097/12/22, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente RESOLUCIÓN, y a lo estipulado en la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-08-D-2016**, brindando cabal cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en la materia, de lo contrario será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.
14. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
15. De igual manera se apercibe a la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, que el trámite de solicitud registrado con número de Bitácora: 02/HS-1097/12/22 lo firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con los Artículos 247 fracción I, y 420 Quáter del Código



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA.**  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

**OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0388/2023**

Penal Federal, lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes.

Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a la Empresa **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS, KING KONG, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.**

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**DESPACHADO**  
14 MAR 2023  
**DESPACHADO**  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.  
MEXICALI, B.C.

**MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, previa designación.

- C.C.P.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México
- C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
- C.C.P.- Archivo.
- C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN



